



16 SEP 2025

CÓDIGO	PE-FO-120-001
VERSIÓN	4
APROBADO	14/FEB/2025

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”

La Gerente del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE-, en uso de las atribuciones Legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el literal e) del artículo 16 de la ordenanza 022 de 1997; la Ley 909 de 2004; el Decreto 1083 de 2015 el cual fue modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 concordante con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, dispone que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Jefe de la Oficina de Talento Humano de INDERVALLE, refiere que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Subgerente de Competición con Código 090 Grado 07, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”.

Que para garantizar el normal funcionamiento del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE, se hace necesario proveer el empleo de Subgerente de Competición con Código 090 Grado 07.

Que la jefe de la Oficina de Talento Humano, certifica que una vez revisada la hoja de vida del señor **SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMÍAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.114.821.654, cumple con los requisitos del perfil requerido para ser nombrado en el cargo denominado Subgerente de Competición con Código 090 Grado 07, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de INDERVALLE, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias de la planta de personal y demás normas y disposiciones concordantes

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMÍAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.114.821.654, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subgerente de Competición con Código 090 Grado 07 de la planta global, cargo adscrito a la Gerencia, con una asignación mensual de Diecisiete Millones ciento cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Nueve pesos M/CTE (\$17.147. 409.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al señor **SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMÍAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.114.821.654 del contenido de la presente Resolución conforme al Art. 67, Ley 1437/2011.

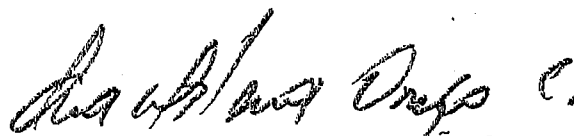
**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE
 LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL
 INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL
 VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”**

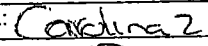
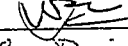
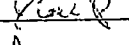
ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Santiago de Cali, a los **16 SEP 2025**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
 Gerente

Proyectó: Yeisli Carolina Zapata López-Contratista	Firma: 
Revisó: Maribel Zapata Escobar-Contratista	Firma: 
Revisó: Xilena Ramírez Palomeque - Jefe Oficina Talento Humano	Firma: 
Revisó: Gonzalo Manrique Zuluaga-Contratista	Firma: 
Revisó: Jeniffer Londoño Herreño -Profesional Universitario	Firma: 
Revisó: Camila Orozco González- Jefe oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia- Secretario general	Firma: 
Revisó: Norha Elena Cárdenas Sandoval-Subgerente Administrativa y Financiera	Firma: 